

Estado libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 034/2019
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N289-2019
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N289-2019, correspondiente a la Obra: Distribuidor vial Venta Prieta (Km 85+800); ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 17:00 horas del día 10 de diciembre de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero Edificio II-B, planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **las personas físicas y morales**, así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo la reunión la **C. Arq. Ana Edith Cosmopulos Corona**, por la Dirección de Precios Unitarios, adscrita a esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 fracciones VIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo las aclaraciones y/o modificaciones, a las bases de esta Licitación; por tanto, se procede a realizar las aclaraciones pertinentes en el siguiente tenor, en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron.

El Servidor Público que preside el presente acto, fue designado Representante de esta Dependencia, por el Titular de la misma, mediante escrito S/N de fecha 14 de octubre de 2019.

1. Los licitantes deberán preparar su proposición conforme a lo establecido en las bases de licitación, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que, en su caso, resulten de esta Junta Pública.
2. Todas las modificaciones a las bases de licitación, sus anexos y cláusulas del modelo del contrato derivada del resultado de esta junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación, de conformidad con lo establecido por el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y deberán anexarse a su proposición.
3. La maquinaria y equipo de construcción mínimo deberá ser lo que el licitante puede utilizar para la correcta ejecución de la obra.
4. El licitante deberá comprometer en el documento T-6, de su proposición, a un superintendente de construcción con el perfil y experiencia que se establecen en el punto T-6.2 numeral 3 fracción b, lo mantendrá permanentemente en obra y contará con facultades suficientes para dar cumplimiento al contrato.
5. El contratista deberá contar con su propia bodega para almacenar material, así como la oficina de su residencia de obra.

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N289-2019

6. Se reitera por este conducto, que de acuerdo con lo indicado en la convocatoria No. 034/2019, de fecha 02 de diciembre de 2019, la fecha límite para la venta de bases de esta licitación, quedo cerrada a las 16:15 hrs. del día 09 de diciembre de 2019.
7. Se Informa a los licitantes que para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, se deberán aplicar las normas y especificaciones que se encuentran descritas en la página web obraspublicas.hidalgo.gob.mx, así como en las bases de esta licitación en el Capítulo I numeral 13.
8. Se informa a los licitantes que deberán integrar de manera impresa y firmada cada uno de los documentos entregados por la convocante en el documento T-12.
9. Se informa a los licitantes que deberán de apegarse a las especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que integran el catálogo de conceptos de trabajo de la presente licitación.
10. El no atender puntualmente uno o varios puntos de lo establecido en la presente acta de junta de aclaraciones, o si habiéndolos presentado no incluya toda la información solicitada, o no se ajuste sustancialmente a lo requerido, será motivo para desechar su proposición. (Art. 40 y 44 de la Ley).
11. Deberá de instalar en la obra 1 letrero nominativo conteniendo los datos de la obra, con las especificaciones que se establecen en el croquis que se le proporciona en el documento T-3 planeación, inciso 4.- Letreros Informativos del motivo de ejecución de la obra y su costo será integrado en el documento E-5.-Costos Indirectos y anexara la tarjeta del análisis del precio unitario.
12. Se ratifica a los licitantes que de conformidad a lo establecido en las bases de Licitación, Capítulo I, Información General, en el numeral 11, no negociación de condiciones.- ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en las bases de licitación, así como la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas. (Art. 39, Fracc. VII de la Ley)
13. Se informa a los licitantes que respecto a lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo I.- Información General.- Numeral 5.- Para participar; Fracción 5.- el licitante deberá estar inscrito en el Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado vigente, debiendo contar con la siguiente especialidad: **Carreteras y/o Pavimentación hidráulica y Puentes y/o Puente Vehicular** conforme a las partidas del catálogo de conceptos para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, lo anterior para garantizar que el licitante que resulte ganador cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo todos y cada uno de los trabajos.
14. Todos los formatos y modelos de escritos anexos a los formularios de las propuestas técnica y económica que la convocante integra en las bases de Licitación, podrán ser reproducidos por el licitante, respetando obligatoriamente toda la información requerida en cada uno de ellos y deberán ser presentados de manera impresa, anexando firmados los que se entregan en las bases de esta licitación. (Cap. III.- Preparación e integración de la proposición, numeral 4, fracción 4 y art. 24 fracc. I del Reglamento)



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N289-2019

15. Se informa a los licitantes que dando cumplimiento al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se fijará una copia de la carátula de la presente acta para su difusión, en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la convocante y se entrega copia de la presente acta a los licitantes que intervinieron.
16. Se informa a los licitantes participantes que se anexa en las bases de licitación como causal de desechamiento en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 6.- Capacidad Financiera, fracción 2: Cuando no presenten los estados financieros auditados de los dos años anteriores y comparativo de las razones financieras básicas.
17. Se informa a los licitantes participantes que **no será motivo de descalificación** el presentar dentro o fuera del sobre el original o copia certificada del Registro del Padrón de Contratistas.
18. El Licitante **Demovial, S.A. de C.V.** dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Numeral I de las Bases, Presento escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases y realiza las siguientes preguntas o aclaraciones:

1.- Solicitamos se haga entrega del proyecto ejecutivo completo de la obra objeto de esta licitación, ya que la información disponible en su portal oficial de la secretaria de obras públicas y ordenamiento territorial, está incompleta y son proyectos tipo, no específicos para esta obra.

R= se hará entrega del proyecto ejecutivo completo en CD formato DWG

2.- Solicitamos se haga entrega de la estatigrafía para el análisis del concepto correspondiente a perforación de pilas (clave: 2019-1509-0234-CI del catálogo de conceptos)

R= ya incluida en el estudio de mecánica de suelos

3.- Solicitamos se haga entrega de la mecánica de suelos para el análisis del concepto correspondiente a perforación de pilas (clave: 2019-1509-0234-CI del catálogo de conceptos)

R=se hace entrega del estudio de mecánica de suelos

4.- Solicitamos se haga entrega del proyecto definitivo, con cantidades de materiales, para las trabes de concreto presforzado

R= ya anexo en el proyecto ejecutivo en los planos PE-04, PE-05, PE-06 y PE-07

5.- Con relación al concepto clave: 2019-1509-0405-C1 correspondiente a la construcción del pavimento de concreto hidráulico; solicitamos se aclare la siguiente información:

- a) longitud de las barras de amarre
- b) longitud de las barras pasajuntas
- c) separación entre barras de amarre
- d) separación entre barras pasajuntas
- e) separación entre juntas transversales

R= Se anexa distribución de juntas de construcción en el pavimento, aclarando la longitud de las barras de amarre son de 50cm, y de la longitud de la

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N289-2019

pasajuntas de 38cm, la separación de las barras de amarre será de 58cm y la separación de las barras pasajuntas será de 38cm, la separación ente juntas transversales a cada 4.50m y longitudinales a cada 3.50m.

19. El Licitante **Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca, S.A. de C.V.**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Numeral I de las Bases, Presento escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases y realiza las siguientes preguntas o aclaraciones:

1.- Respecto al documento E-3 (factor de salario real) se nos pide anexar la copia de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la revisión anual vigente al ejercicio de esta licitación de la siniestralidad, emitida por el IMSS (art. 74 de la Ley del Seguro Social y el 33 de su Reglamento) esta revisión se le hace a empresas establecidas en un solo lugar de trabajo, por lo que no aplica para este tipo de obras, ya que al dar de alta una obra nueva se deberá de dar con el domicilio y entidad donde se realizara esta y se tomara la medida del riesgo de trabajo más alto y el mínimo dando siempre un porcentaje del 7.58875%.

R=Si, para la determinación del factor de salario real se aplicara la prima de riesgo de trabajo mas alta, que es de 7.58875%, y en lugar de anexar la copia de la determinación de la prima del IMSS, deberán anexar copia del fundamento legal de esta disposición (Art. 74 de la ley del Seguro Social y 33 del su reglamento)

2.- Se nos pudiese entregar el proyecto integral de esta licitación

R= En esta junta se les proporcionara el proyecto completo

3.- Del catálogo de conceptos en la partida puente vehicular, subpartida pilas el concepto dice: perforación para pilas con una sección de hasta 150cm, y de profundidad hasta 33.300m. en material tipo II y III 60-40 respectivamente incluye: maquinaria, equipo, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. ¿De dónde sacan esta clasificación ya que en los documentos que subieron a la plataforma del gobierno del estado no hay ningún estudio de mecánica de suelos y estatigrafia de los mismos, por lo que solicitamos que quite esta clasificación del concepto de trabajo.

R=si existe un estudio de mecánica de suelos, mismo que se entregara junto con el proyecto, y se hace la modificación del concepto como se detalla acontinuacion: perforación para pilas con una sección de hasta 150cm, y de profundidad hasta 33.00m. en material tipo II incluye: maquinaria, equipo, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.

4.- Del Catálogo de conceptos en la partida de puente vehicular subpartida parapetos y guarnición dice: O47-T.02 estructura fabricada y montada. A) perfiles laminados: 1) apoyos especiales de acero estructural parapetos metálicos: a) barandal y su unidad es metro lineal, ¿Nos pudieran entregar un plano que nos indique las características de este parapeto? Para poderlo cotizar correctamente

R= Se anexa plano PE-10 en el proyecto ejecutivo

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N289-2019

20. El Licitante **Inmobiliaria Cotramon, S.A. de C.V.**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Numeral I de las Bases, Presento escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases y no realiza preguntas o aclaraciones.
21. Los Licitantes **Camerino Verde Pelcastre** y **ADZ Construcciones, S.A. de C.V.**, no presentan escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases de esta licitación, de acuerdo al Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento de Licitación, por lo que se aceptó su presencia y participación en este acto en calidad de observadores.

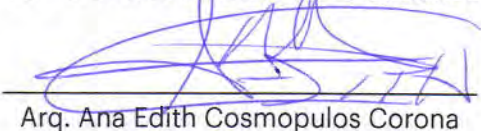
Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores por los licitantes participantes; se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y lo aplicable de su Reglamento; así como lo establecido en las bases de esta licitación, relativo a esta Junta de Aclaraciones, a las bases de licitación que nos ocupa.

Se informa a los licitantes que de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, esta es la única Junta de Aclaraciones.

No habiendo otro punto que tratar y hacer constar, se da por concluida la presente junta siendo las 18:30 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia.

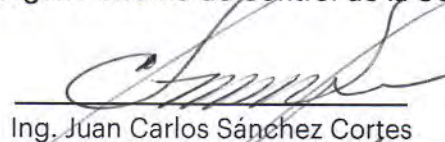
Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Por la Dirección de Precios Unitarios



Arq. Ana Edith Cosmopulos Corona

Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.

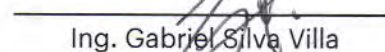


Ing. Juan Carlos Sánchez Cortes

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo

No se presento

Por la Dirección General de Comunicaciones



Ing. Gabriel Silva Villa

Por la Secretaria de Contraloría

No se presento

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

No se presento

Por la Secretaría de Finanzas Públicas



L.B. Jacqueline Domínguez Olmedo

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presento

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N289-2019

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo
AC

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presento

No se presento

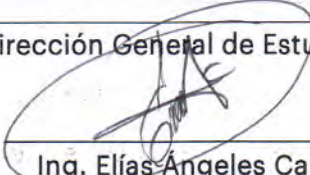
Por la Coordinación General Jurídica

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la
Construcción

No se presento

No se presento

Por la Dirección General de Estudios y Proyectos



Ing. Elías Angeles Camargo

Por los licitantes participantes

	Nombre	firma
1.-	Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca, S.A. de C.V.	 _____ Arq. Rodolfo Sánchez Padilla
2.-	Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V.	_____ No se presento
3.-	Camerino Verde Pelcastre	 _____ Ing. Rubí Guadalupe López Escamilla
4.-	ADZ Construcciones, S.A. de C.V.	 _____ Arq. Eliuth Zambrano Bautista
5.-	Demovial, S.A. de C.V.	 _____ Ing. Miguel Ángel Juárez Becerril
6.-	Inmobiliaria Cotramon, S.A. de C.V.	 _____ Ing. Felipe Olvera Mendoza

Nota: Estas firmas pertenecen al Acta Circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública No. EO-SOPOT-N289-2019 correspondiente a la obra: Distribuidor vial Venta Prieta (Km 85+800); ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.